



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial**  
**Valledupar – Cesar**

**RESOLUCION No. DESAJVAR22-1961**  
19 de diciembre de 2022

“Por medio de la cual se aprueba la póliza de cumplimiento No. 14-44-101169905 Anexo 0 de fecha 15 de diciembre de 2022, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A.”.

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar

En ejercicio de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO**

Que entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, identificada con N.I.T. No. 800.165.854-3, representada por el doctor CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.027.480 expedida en Valledupar, en su calidad de Director y NEX COMPUTER S.A.S, identificada con N.I.T. No. 830.110.570-1, se suscribió orden de compra número 102151 de fecha 14 de diciembre de 2022, cuyo objeto es “LA GUAJIRA- Contratar en Nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar la adquisición e instalación de computadores y scanner para algunos despachos judiciales y dependencias administrativas de los Departamentos del Cesar y La Guajira adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar”.

Que conforme a lo estipulado en el estudio previo, el contratista NEX COMPUTER S.A.S, presentó para su aprobación ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar y a favor de la misma, póliza de cumplimiento No. 14-44-101169905 Anexo 0 de fecha 15 de diciembre de 2022, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; en la cuantía exigida, derivado de la selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de la tienda virtual del estado colombiano, a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos CCE- 280-AMP-2021, numeral 18.2. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

Que, en mérito de lo anterior, este despacho,

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la póliza de cumplimiento. No. 14-44-101169905 Anexo 0 de fecha 15 de diciembre de 2022, expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A, a favor de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, mediante la cual el contratista NEX COMPUTER S.A.S, garantiza el cumplimiento del contrato, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones; en la cuantía y vigencia exigida, de la orden de compra número 102151 de fecha 14 de diciembre de 2022, de conformidad con lo establecido en la parte motiva.

ARTICULO 2°. La presente Resolución para efectos legales rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Valledupar – Cesar, el 19 de diciembre de 2022

Resolución Hoja No. 2

**CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO**  
Director

CMEC/mjzr